San Miguel de Tucumán, 17 de Febrero de 2021.-

RESOLUCION nº 36
EXPEDIENTE Nº 127/375-2021

VISTO que resulta necesario aprobar el registro neto de Diciembre de 2020, resultante entre los anticipos financieros otorgados y los reintegros efectuados extrapresupuestariamente por los Municipios y Comunas Rurales, en virtud de la Ley Nº 8825, y

CONSIDERANDO: Que el Depto. Contabilidad – Sector Obligaciones de la Contaduría General de la Provincia informa que debe registrarse como Gasto con la partida Nº 635 la suma de $2.236.881.491,60.- del Fondo Fiduciario Municipal; y como Gasto con la partida Nº 635 la suma de $40.072.847,80.- en lo relacionado al Fondo Fiduciario Comunal.

Que la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria.

Que se hace necesario adoptar la pertinente medida administrativa.

LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el registro neto de Diciembre de 2020 del Fondo Fiduciario Comunal y Municipal, conforme lo establecido por la Ley Nº 8825; debiendo registrarse como GASTO – Partida Sub Parcial Nº 635 por la suma de $2.236.881.491,60.- relacionada al Fondo Fiduciario Municipal; y como GASTO – Partida Sub Parcial Nº 635 la suma de $40.072.847,80.- correspondiente al Fondo Fiduciario Comunal.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que para la regularización del GASTO corresponde la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 92 "Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales", Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales", Partida Subparcial 635 "Préstamos a largo plazo a Mun. y a otras Pcias.", la suma de $2.276.954.339,40.- Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2020.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.-

C.P.N. MARIA I. L. DE MICALE
Contadora General de la Pcia.

Escaneado con CamScanner